



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

**ACTA DE AUDIENCIA ORAL
PROCESOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE
EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DE
DECRETO DE PRUEBAS**

Fecha	24 de marzo de 2021	Hora	9:30	a.m.	Audiencia No.48
-------	---------------------	------	------	------	-----------------

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	2	2	2018	00309
Departamento	Municipio			Código Juzgado	Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo		

DATOS PARTE DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	CANDELARIA ARIAS ZAPATA
Cédula de ciudadanía	21.338.640

DATOS APODERADA PARTE DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	PAULA ANDREA ARIAS CAÑAS
Tarjeta Profesional	147.316 del C. S. de la J.

DATOS APODERADA COLFONDOS	
Nombres y apellidos	PAULA ANDREA RAMIREZ ARBOLEDA
Tarjeta Profesional	155.985 del C. S. de la J.

ASISTENCIA A LA AUDIENCIA
Se deja constancia que a la audiencia asistieron virtualmente la demandante CANDELARIA ARIAS ZAPATA, su apoderada la Dra. PAULA ANDREA ARIAS CAÑAS y la Dra. PAULA ANDREA RAMIREZ ARBOLEDA como apoderada de Colfondos.
CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA
Transcurrido el término del traslado, las partes demandadas otorgaron respuesta a la demanda y por ajustarse a los parámetros del artículo 31 del C.P.T. y de la S.S., se resolvió:

dar por contestada la demanda y se fijó fecha para la realización de la presente audiencia.

CONCILIACIÓN

Esta etapa se declara fracasada teniendo en cuenta que la entidad accionada no cuenta con ánimo conciliatorio y precluida.

Notifica en estrados.

DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

Las excepciones son de mérito o fondo serán resueltas en la sentencia.

Precluye esta subetapa.

Notifica en estrados.

ETAPA DE SANEAMIENTO

No se ha evidenciado vicio alguno que pueda generar nulidades. Precluye esta subetapa.

Notifica en estrados.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

El litigio consiste en determinar si la señora CANDELARIA ARIAS ZAPATA es beneficiaria de la prestación económica de sobrevivencia causada por su hijo CARLOS ROSEMBERT MONTOYA ARIAS, desde el 11 de julio de 2016, fecha de su fallecimiento. Y en caso favorable para la parte actora, sería litigioso lo referido a si COLFONDOS S.A incurrió en mora en el reconocimiento y pago pensional para definir si proceden intereses moratorios del artículo 141 de la Ley 100 de 1993 o indexación sobre posibles mesadas pensionales a las que se pudiera llegar a condenar a la demandada.

Notifica en estrados.

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE

- Documental
- Testimoniales: Hernán Duque Quintero identificado con cedula número 6.215.639, María Emérita de Jesús Agudelo Pabón identificada con cedula número 32.507.578, Aracelly Agudelo Pabón identificada con cedula número 22.782.035 y José de Jesús Marín Tabares identificado con cedula número 70.131.006.

PARTE DEMANDADA

- Documental
- Interrogatorio de parte a la parte demandante.

OFICIOS

- CAFESALAUD EPS, para que allegue certificado en el cual conste el grupo familiar del causante CARLOS ROSEMBERT MONTOYA ARIAS, quien en vida se identificó

RADICADO N°. 2018-309

con cedula número 71.596.314, para el año el 11 de julio de 2016.

- CAFESALUD EPS, para que allegue certificado en el cual conste el grupo familiar de la señora CANDELARIA ARIAS ZAPATA identificada con cedula número 21.338.640, así como la calidad en la que se encontraba afiliada para el 11 de julio de 2016. Especificando si era cotizante o beneficiaria y dependiente o independiente.

Notifica en estrados.

Termina etapa de decreto de pruebas.

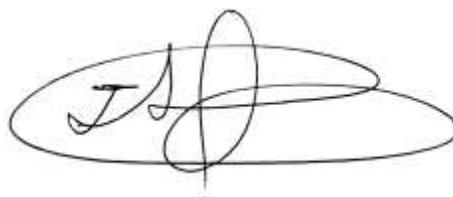
Se programa continuación de la presente diligencia para el 26 de abril de 2021 a la 1:30 pm.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

NOTIFÍQUESE Y ÚMPLASE



ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez



JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ

Secretario

ANEXOS

Link del video de la audiencia

<https://etbcsl->

my.sharepoint.com/:v/g/personal/j22labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/ES2blODznGZBoXduwFqh_rQBroAymj6J0nQOkBLm3TUsEQ?e=qGSvp6